



Resolución Directoral No. 044 2012-AGN/OTA

Lima, 21 JUN 2012

VISTA, la solicitud presentada por doña Yngrid Eddy Martínez Fernández (Registro N° 122648);

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de junio de 2012 y Registro N° 122648, la citada trabajadora solicita su renuncia al cargo que venía ocupando en el Archivo General de la Nación, a partir del 13 de junio de 2012; asimismo, solicita se le exonere del preaviso de renuncia;

Que, doña Yngrid Eddy Martínez Fernández es trabajadora del Archivo General de la Nación contratada bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, según lo previsto en el artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el contrato administrativo de servicios se extingue, entre otras causales, por decisión unilateral del contratado; debiendo comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratante. En este caso el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, los trabajadores contratados bajo dicho Régimen Laboral Especial, tienen derecho a la renuncia;

Que, mediante Resolución N° 036-2012-AGN/OTA de fecha 06 de junio 2012 se otorgó licencia sin contraprestación de remuneraciones a la mencionada trabajadora desde el 02 de mayo de 2012 hasta el 28 de junio de 2012;

Que, ante la renuncia formulada resulta necesario reajustar el período de licencia sin contraprestación de remuneraciones otorgada a la mencionada trabajadora;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal;



1.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 29849;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia de doña Yngrid Eddy Martínez Fernández, contratada bajo el Régimen Laboral de la Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 13 de junio de 2012.

Artículo Segundo.- MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 036-2012-AGN/OTA, en sus Artículos Segundo y Tercero, debiendo otorgarse la licencia sin contraprestación de remuneraciones a partir del 02 de mayo hasta el 12 de junio de 2012; así como totalizar setenticuatro (74) días por suspensión sin contraprestación de servicios y uso de licencia sin contraprestación de remuneraciones, a la referida trabajadora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


LIC. JESUS CAMONES FIGUEROA
DIRECTOR GENERAL
OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA

